



DEPENDENCIA: Para hacer constar que el presente plano corresponde al Acuerdo de Reordenación de la zona de Masueco de la Ribera (Salamanca) aprobado por la Dirección General de Desarrollo Rural por Resolución de 29 de septiembre de 2023.  
 EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL: [Firma]  
 Por sucesión (Art. 3.1 de la Orden EPT/1255/2019, de 4 de diciembre 2019) de la Dirección General de Desarrollo Rural. EL SECRETARIO TÉCNICO: [Firma]

Vfdo.: D. Luis Diego Hállez

<p> <b>Junta de Castilla y León</b>            Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural            Viceconsejería de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural            Dirección General de Desarrollo Rural         </p>	
<b>TERMINO O ZONA: MASUECO DE LA RIBERA</b>	
<b>PROVINCIA: SALAMANCA</b>	
<b>TRABAJO: ACUERDO DE REORDENACIÓN PARCELARIA</b>	
<b>OBSERVACIONES:</b> Fincas: 1 a 91	<b>POLIGONO Nº:</b> 8
<b>Autor:</b> AMPLADERA DE LA CRUZ MARTÍN	<b>ESCALA:</b> 1:2.500
<b>JEFE DEL ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS DE SALAMANCA:</b> JOSÉ LUIS MARTÍN MARTÍN	<b>FECHA:</b> SEPTIEMBRE 2023